

DIALTO DE LOS POBRES

osto de 2013 • www.elmercurio.com.ec

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA JUBONES
CENTRO ZONAL URDANETA - OÑA



ONAL DEL AGUA.- DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA JUBONES.-
IDANETA - OÑA. SE CITA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 87
A CODIFICADA Y SU REGLAMENTO VIGENTE, A LOS USUARIOS
BUNTOS, DESCONOCIDOS Y POBLACIÓN EN GENERAL
TENER LA AUTORIZACIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE
VERTIENTE RAMOS 1 Y 2, UBICADAS EN LOS PREDIOS DE
BANDA ARMIJOS, EN EL SECTOR RAMOS, DE LA PARROQUIA
NABÓN, PROVINCIA DEL AZUAY, PARA DESTINARLO AL
TICO, ABREVEDERO DE ANIMALES Y RIEGO.

EXTRACTO

Miranda Armijos

ación de uso y aprovechamiento de las aguas de LA VERTIENTE
caudal de 1 l/s, para destinarlo al Consumo Doméstico, Abrevadero

CZUO-2013-180-A

ONAL DEL AGUA. DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA JUBONES.
IDANETA - OÑA. Urdaneta, 24 de julio de 2013, las 15H35 min.
cimiento de la presente causa en mi calidad de Líder del Centro
en virtud al Acuerdo Ministerial No 2011-334 del 5 de septiembre
pal: Agréguese al expediente el escrito presentado por los señores
BANDA ARMIJOS Y SEGUNDO ERNESTO MIRANDA SALAZAR, y
da por la primera compareciente, solicitando la autorización de uso
de las aguas de las VERTIENTES RAMOS 1 Y 2, en un caudal total de
al Consumo Doméstico, Abrevadero de Animales y Riego, vertientes
Ramos, de la parroquia Las Nieves, cantón Nabón, provincia del
presentada es clara, completa y reúne los requisitos determinados
Ley de Aguas Codificada; en tal virtud se la acepta a trámite y en
to: 1.- Cítese a los señores: Maruja Miranda, Angel Miranda y Flavio
lillos ubicados en el sector El Manzano, a los señores Hector Miranda
domicilios ubicados en el sector La Paz, de la parroquia Las Nieves,
ense carteles en tres de los lugares más frecuentados de la cabecera
ves, durante el plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto
22 del Reglamento de la Ley de Aguas, mediante comisión librada
fisco de la mencionada parroquia; 3.- A los usuarios presuntos y
por la prensa de conformidad con el Art. 87 de la Ley de Aguas
los diarios que se editan en la ciudad de Cuenca de mayor circulación
mediante publicación de un extracto de la solicitud y ésta providencia
ndo entre una y otra el plazo de ochos días, sin perjuicio de citar
usuarios conocidos; 4.- Oportunamente se designará perito, para que
lico de lo solicitado; 5.- Agréguese al trámite el escrito presentado,
cumentación adjunta en 8 fojas; téngase en cuenta para futuras
mente en esta oficina. Que actúe en calidad de Secretaria la Dra.
quese. F). Dr. Roque Berrú Armijos.- LIDER DEL CENTRO ZONAL
certifico.-

a conocimiento del público en general para los fines de ley,
asi interesen la obligación que tiene de señalar domicilio judicial
egal de esta zonal

Dra. Rosa Elvira Tene Sarango
SECRETARIA AD-HOC DEL CZUO

169790-27



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

17

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA "TRANSVICPORT S.A.".-

Se comunica al público que la compañía "TRANS-
VICPORT S.A.", reformó su objeto social y su
estatuto, por escritura pública otorgada ante la
Notaria Pública Décimo Primera Suplente del cantón
Cuenca, el 19 de agosto de 2013. Fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
Nº SC.DIC.C.13.0773 de 26 AGO. 2013

1.- En adelante su objeto social dirá: "ARTÍCULO
SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la
compañía es la prestación del servicio de transporte
terrestre público colectivo de pasajeras o pasajeros
a cambio de una contraprestación económica, de un
lugar a otro, dentro del ámbito intracantonal, esto es,
entre y dentro de las parroquias rurales del cantón
Cuenca, desde ellas hasta la zona del cantón Cuenca,
y viceversa, y, excepcionalmente, fuera de este ámbito
cuando los competentes organismos de tránsito y
transporte lo autoricen..."

Cuenca, a 26 AGO 2013

Dr. Víctor Barros Pontón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
SUBROGANTE

LM-169828